



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	19/10/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Bienestar del Aprendiz
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirectora (E) Centro de Formación Agroindustrial Encargado
OBJETO:	Adquirir materiales para el fomento de la actividad física y el deporte para el bienestar de los aprendices y el desarrollo de los programas de la formación en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Especialidad Deportes.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

	<p>EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, es un entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.</p> <p>El artículo 25 del Decreto 249 de 2004, establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en vinculación con las cadenas productivas y los sectores económicos.</p> <p>Que el Aprendiz es el centro de la formación profesional integral y es deber del SENA propender por los más altos niveles de excelencia en cumplimiento de la misión y objetivos que le han sido trazados.</p> <p>Que de conformidad con la resolución No. 1- 01399 DE 2021 se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, la cual tiene como propósito en su OBJETIVO ESTRATÉGICO: 1 Implementar estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo "Ofrecer a los aprendices matriculados en: Formación Laboral (Operarios, Auxiliar, Técnico laboral, Profundización técnica) y</p>
--	--



formación tecnológica (tecnólogos y especialización tecnológica); oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral mediante: la implementación de programas, proyectos y actividades para el acompañamiento y reconocimiento de sus capacidades y talentos; que le permitan enfrentar con éxito las exigencias del mundo de la vida en el marco de la formación y su incorporación al mundo del trabajo.”

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, es un entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

El artículo 25 del Decreto 249 de 2004, establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en vinculación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Que el Aprendiz es el centro de la formación profesional integral y es deber del SENA propender por los más altos niveles de excelencia en cumplimiento de la misión y objetivos que le han sido trazados.

Que de conformidad con la resolución No. 1- 01399 DE 2021 se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, la cual tiene como propósito en su OBJETIVO ESTRATÉGICO: 1 Implementar estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo “Ofrecer a los aprendices matriculados en: Formación Laboral (Operarios, Auxiliar, Técnico laboral, Profundización técnica) y formación tecnológica (tecnólogos y especialización tecnológica); oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral mediante: la implementación de programas, proyectos y actividades para el acompañamiento y reconocimiento de sus capacidades y talentos; que le permitan enfrentar con éxito las exigencias del mundo de la vida en el marco de la formación y su incorporación al mundo del trabajo.”

Que la Resolución 1- 01399 DE 2021 , Objetivo operativo:1.4 Reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en mejoramiento de la formación profesional, Actividades que vinculan la actividad física, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre con hábitos de vida saludables.

Que el Plan Nacional cuenta con objetivos estratégicos que se hacen tangibles mediante la formulación de objetivos operativos y acciones orientadas al cumplimiento.



	<p>El PNIBA 2023 establece que para el cumplimiento de las actividades previstas se deben 1: “Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en temas relacionados con la cultura, prácticas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, desarrollo de habilidades blandas, deporte, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre y ” y para las actividades del lineamiento 2: “Incentivar al aprendiz en su proceso de formación integral mediante la implementación de estímulos como reconocimiento a su esfuerzo en el proceso formativo y un impulso a la excelencia”.</p> <p>Que el PNIBA 2023 está dirigido a “los aprendices matriculados en formación Laboral y Formación tecnológica, de todos los niveles y jornadas, en sus diferentes modalidades: presencial, virtual o a distancia, de acuerdo a la capacidad presupuestal de cada Centro de Formación Profesional. Los Centros de Formación Profesional Integral deberán incorporar estrategias para la inclusión de aprendices pertenecientes a las comunidades minoritarias y vulnerables. Las actividades o servicios que se deriven de la implementación de los objetivos estratégicos previstos son de obligatorio cumplimiento para la entidad y de participación voluntaria por parte de los aprendices”.</p> <p>Que el centro de formación cuenta con disponibilidad de recurso presupuestal en la presente vigencia y se ha expedido el correspondiente CDP, este se evidencia posteriormente en el presupuesto asignado para la contratación de la adquisición a título de Venta elementos de deporte, para el bienestar de los aprendices del Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura” del SENA Regional – Huila.</p>
Análisis de conveniencia	<p>El SENA requiere la adquisición de los elementos de Deporte, mediante los cuales se fortalecerá la formación y la cultura de bienestar entre los aprendices y la comunidad educativa, dando paso, al enriquecimiento de las habilidades físicas y socioemocionales de los aprendices del Centro de Formación motivo por el cual se hace necesario adquirir los elementos descritos en la presente solicitud.</p> <p>De igual forma resulta pertinente y necesaria el presente contrato de compraventa que le permita al Centro de formación el Adquisición oportuna de los diferentes elementos que permitirán garantizar el buen desarrollo de las actividades formativas programadas</p> <p>La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios por parte de Colombia Compra Eficiente estará precedida de un estudio de agregación de demanda, el cual tenga en cuenta: Las particularidades propias de los mercados regionales, Promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES, ,Evitar la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país ,salvo respectiva justificación técnica, económica.</p> <p>Teniendo lo anterior y que la necesidad es mayor al presupuesto asignado, el Centro de Formación Agroindustrial.</p> <p>Dando aplicación a la circular interna No. 01-3-2020-000033, se realizó la verificación, en la página web de la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se evidencio que se puede llevar a cabo el proceso por la modalidad de Adquisición en Grandes Almacenes</p>





Grandes Almacenes

Adquisición en Grandes Almacenes

Número de proceso:Grandes Almacenes

Vigencia:

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la entidad realizará la elección del contratista mediante la modalidad de Adquisición en Grandes Almacenes con plena observancia de todos los principios que rigen los procesos de contratación de las entidades estatales, dada la naturaleza del objeto del contrato y la cuantía, así como lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7º y 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de suplir la necesidad inminente para la compra de EPP

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
49161526;49161516 49221506;49161504 49161515;49161608 49221505;53103101 49201512;49221518 41111949;49181500 49161604;49221505 49181509;49181508;	41_9116_543 Adquirir materiales para el fomento de la actividad física y el deporte para el bienestar de los aprendices y el desarrollo de los programas de la formación en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Especialidad Deportes	\$60.000.000	Gloria Maritza Sánchez Alarcon	Km 38 via al sur de Neiva

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN



1	(E) Productos de Uso final	49	4916	491615	49161526	Ayudas de entrenamiento para soccer
2	(E) Productos de Uso final	49	4916	491615	49161516	Sets escolares de equipos de balonmano
4	(E) Productos de Uso final	49	4922	492215	49221506	Almohadillas o acolchado para deportes
5	(E) Productos de Uso final	49	4916	491615	49161504	Balones de futbol
7	(E) Productos de Uso final	49	4916	491615	49161515	Pelotas de equipos de balonmano
8	(E) Productos de Uso final	49	4916	491616	49161608	Balones de voleibol
9	(E) Productos de Uso final	49	4922	492215	49221505	Mallas o redes para deportes
11	(E) Productos de Uso final	53	5310	531031	53103101	Chalecos para hombre
12	(E) Productos de Uso final	49	4920	492015	49201512	Lazos para saltar
	(E) Productos de Uso final	49	4922	492215	49221518	Postes de mallas
	(E) Productos de Uso final	41	4111	411119	41111949	Cronómetro
	(E) Productos de Uso final	49	4918	491815	49181500	Juegos de mesa
	(E) Productos de Uso final	49	4916	491616	49161604	Pelotas de tenis
	(E) Productos de Uso final	49	4918	491815	49181509	Bolas de ping pong
	(E) Productos de Uso final	49	4918	491815	49181508	Raquetas de ping pong

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

6. OBJETO

Adquirir materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Especialidad Deportes

7. ALCANCE DEL OBJETO



N/A

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

8.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR EL SERVICIO SOLICITADAS POR LA ENTIDAD

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a prestar un servicio de buena calidad, de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas a continuación:

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC (CUARTO NIVEL)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	49161526	Conos con huecos de 48 cm en polietileno de alta calidad, color rojo.	UN	30
2	49161516	Bastones 120 cm fabricados en PVC de 1" de grosor, de color rojo.	UN	3
3	49221506	Set de conos tipo plato para entrenamientos de 25 centímetros de diámetro por 9 centímetros de alto.	UN	40
4	49161504	Balón para fútbol sala profesional, color dorado marca reconocida en el mercado adaptable a todo terreno, impermeable, de alta durabilidad y resistencia, con Cámara de butilo interior de dos capas, contrapeso para equilibrar el balón, cosido de alta tenacidad, cubierta en material pu coreano de alta retención de aire, resistencia al impacto, rebote controlado, Superficie libre de defectos, grumos, huecos, fisuras, ampollas, burbujas o cualquier tipo de elementos extraños. Debe estar fabricado con materiales impermeables, resistentes y de fácil limpieza. El material de fabricación de la cubierta del balón de Futsal podrá ser entre otros: poliuretano (PU), poliuretano termoplástico (PTU), PVC. El material que recubre la cámara interna podrá ser entre otros: algodón poliéster. Tipo de balón de Futsal: Profesional: el balón de Futsal profesional debe cumplir con las especificaciones técnicas de la FIFA. Peso: 400 a 440 g. Circunferencia: 62 a 64 cm. Rebote: 50 a 65 cm	UN	10
5	49161504	Balón de fútbol color dorado, con especificaciones técnicas de la FIFA Tecnología Thermotech, técnicamente laminado Vuelo con precisión en distancia y velocidad. Máxima suavidad. Trayectoria predecible. Balón oficial del Fútbol Profesional Colombiano. Balón #5 Peso: 410 a 450 g Circunferencia: 68 a 70 cm Rebote: 125 a 155 cm	UN	6
6	49161515	Balón De Baloncesto Numero 7. Neumático de caucho butilo de dos capas. Enmallado en Hilo 100% nylon alta tenacidad.	UN	10



REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC (CUARTO NIVEL)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		Construcción Laminado al calor. Mayor agarre. Cubierta deslizante en cuero PU. Rebote: 120 a 140 cm Circunferencia: 75 a 78 cm Peso: 580 a 650 G		
7	49161608	Balón de voleibol. Microcámaras de aire y tecnología HIGH GRIP Enmallado en nylon de alta tenacidad Cámara de butilo con alta retención de aire Cubierta en cuero PU de alta calidad con respaldo en microfibra. Cumple especificaciones oficiales (balón de alta categoría). Excelencia aerodinámica Peso: 210 a 243 g Circunferencia: 62 a 64 cm Rebote: mínimo 115 cm	UN	10
8	49221505	Malla para voleibol inmunizada nacional (Mayor protección y resistencia contra los rayos solares y cambios climáticos) * Calibre # 5 (Fabricada en cordón de nailon "Nylon" de 5 mm) * Medidas (9,5 m de largo X 90 cm de alto) * Estructuras con cuadros trenzados * Guaya o cable de acero de alta resistencia * Bordes 4 reatas en lona (borde superior, borde inferior y bordes laterales) * Excelentes características de larga duración, ideal para entrenamiento * Terreno de juego múltiple (interior y exterior) * Color nailon (negro).	UN	1
9	49221505	Mallas Cancha Fútbol Microfútbol. Material: Nylon de alta tenacidad. Colores: Blanco, negro. Calibre: 5 mm. Tejido: Cuadro o rombo. Orificio: 13 cm. Medidas: Alto 2 MTS, Largo 3 MTS, Angulo Superior 1 MTS, angulo inferior 1 MTS. Protección: Tratamiento UV. Apta para intemperie.	PAR	2
10	53103101	Silbato. Material: Plástico resistenteColor: NegroTecnología de silbido: Sin bolaSonido: Fuerte y claroUso recomendado: Árbitros, entrenadores, instructores de gimnasia y otros deportes.Tamaño: 2.25 pulgadas (5.72 cm)Peso: 0.05 libras (0.023 kg)	UN	4
11	49201512	Cuerda Lazo de velocidad para saltar en guaya. descripción lazo profesional de velocidad para salto - incluye cable extra más topes y tornillos. » características: - Alta Calidad. - Lazo de velocidad con guaya recubierta. - Mangos en Aluminio de 180 mm. - Medida de cada cable: 2.85 metros x 0.26 centímetros. Ajuste manual.	UN	40



REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC (CUARTO NIVEL)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		- Color: rojo, negro o azul. - Útil para casi todas las edades y niveles de condición física.		
12	41111949	<p>Cronometro Digital Profesional Deportivo. Descripción</p> <p>- LCD Temporizador electrónico multifunción para fitness, 2 filas 10 memoria, alarma ligero y portátil: este cronómetro deportivo es el dispositivo de medición de tiempo ideal para atletas, especialmente corredores, entrenadores y árbitros.</p> <p>Pantalla LCD Lagare + Función precisa: Puede mostrar minutos y segundos. Medir el tiempo con una precisión de una centésima de segundo. Interruptor entre 3 modos de visualización para comprobar la hora, la fecha y establecer la alarma.</p> <p>Dar un botón de la batería: alimentado por 1 pila AG13 (incluida, no es necesario comprarla). Batería de larga duración y reemplazable.</p> <p>Material: estuche de plástico robusto + Acero inoxidable con cordón de nylon.</p> <p>Cronómetro multifuncional: ligero, que cumpla con los requisitos de la mayoría de situaciones. Sirve como cronómetro, reloj, cronógrafo y alarma. Apuesta a muchos deportes. Fútbol, baloncesto, funcionamiento, aptitud, natación, béisbol, lucha, taekwondo y así sucesivamente.</p>	UN	3
13	49181500	<p>Juegos de mesa: Ajedrez Deben cumplir con todos los requisitos establecidos de calidad en material, textura de acuerdo con las especificaciones requeridas. JUEGO DIDACTICO AJEDREZ MADERA 30cm</p> <p>- Marca: Durban</p> <p>- Producto: Ajedrez de madera</p> <p>- Modelo: 30cm YT6281</p> <p>- Tamaño tablero: 30x30cm</p> <p>- Material: Madera</p> <p>- Formato: Caja de cartón</p> <p>- Contenido: 32 piezas de ajedrez + 1 unidad de tablero de ajedrez</p> <p>- Fabricación: China</p> <p>Características</p> <p>- Diseño plegable para almacenar de manera sencilla.</p> <p>- Tamaño compacto para transportarlo a donde se desee.</p> <p>- Desarrolla creatividad e ingenio.</p> <p>- Desarrolla concentración.</p> <p>- Juego didáctico con el propósito de entretener y pasar un buen momento.</p>	UN	10
14	49161604	<p>Raquetas de bádmiton. Especificaciones de peso: 85g</p> <p>Equilibrio: equilibrio uniforme</p> <p>Longitud: 675 mm</p> <p>Ancho: 230 mm</p> <p>Flexibilidad: flexible</p>	UN	4



REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC (CUARTO NIVEL)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		Composición: Fibra de carbono Peso: entre 100 y 115 gramos		
15	49221505	Malla de Futbol tenis.Malla para fútbol tenis de 4m, de ancho 1 metro de alto marca reconocida en el mercado, malla de 1 mm aprox de grosor sin nudos, cuadros de 3x3 cm aprox, estructura hecha en tubo plástico, con puntas metálicas en aluminio diámetro de todo los tubos 25mm aprox. sujetas con una cuerda elástica que facilita su armado.	UN	1
16	49161604	Pelotas de tenis. El diámetro de la pelota será mayor de 6,35 cms. y menor de 6.67 cms. y su peso no será inferior a 56,7 grs, ni superior a 58,5 grs. La pelota tendrá un rebote mayor de 135 cms. y menor de 147 cms al ser arrojada desde 254 mts. sobre una superficie dura. Sometida la pelota a una carga de 8,165 kgs., debe presentar una deformación en el movimiento hacia adelante mayor de 0,56 cms. y menor de 0,74 cms. , y una deformación en el movimiento de retroceso mayor de 0,89 cms. y menor de 1,08 cms.	UN	20
17	49181509	MESA DE PING PONG MIYAGI 18mm Tablero en color azul, tipo M.D.F.(tablero de fibra de densidad media),de 18mm,Longitud 2,74 m x ancho 1,525 m x alto 76 cm Montado sobre marco en tubo rectangular de acero de 20 Mm x 40 Mm en color rojo. Base fabricada en tubo de acero de 35 Mm, con sistema de plegado sin bisagras, semiautomático, lo que permite que pueda ser usada para entrenamiento con un solo jugador 12 puntos de apoyo: con reguladores de altura, 8 de ellos sobre ruedas de 80 Mm en silicona, de los cuales 4 cuentan con sistema de auto asegurado. Especificaciones técnicas de I.T.T.F.	UN	1
18	49181508	RAQUETAS PARA TENIS DE MESA. Raquetas Para Tenis De Mesa 5 Estrellas 15 Cms De Diámetro Aproximadamente. Compuesta Por Un Mango De Madera Anatómico, Con Dos Gomas A Cada Lado Con Colores Oficiales (Rojo - Negro), Especificaciones I.T.T.F.	UN	5

8 ANÁLISIS DEL SECTOR

La información referente al análisis del sector se encuentra contenida en documento anexo No. 1, al cual se remite y forma parte integral del presente documento.

9 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EPSOS (\$ 20.954.234) MCTE.**,



incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El Centro de Formación Agroindustrial, a través de la página web de la entidad www.contratacion.sena.edu.co, y la plataforma SECOP II mediante solicitud de información a los proveedores N° SIP-0079 publicada el día 4 hasta el 6 de septiembre 2023, donde se solicitaron cotizaciones, por medio de la plataforma SECOP II.

10 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: Marque "X" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	\$10.000.000
		C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	\$11.795.155

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
10023	12-OCT-2023	N/A	911642 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA - BIENESTAR APRENDICES.	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios		\$10.000.000
			911645 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios		\$11.795.155

Teniendo en cuenta que la Entidad ha determinado un presupuesto oficial por ítem, las ofertas no podrán sobrepasar este presupuesto por ítem, SO PENA de rechazo de esta.



11 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 1082 de 2015 establece en sus artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9:

Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

El Consejo de Estado mediante Auto de fecha 29 de marzo de 2017, suspendió el acápite VII del Manual de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios y determinó la no concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la adquisición por catálogo derivada de los Acuerdos Marco de Precios, como quiera que la modalidad de selección de mínima cuantía procedía siempre que el valor total del Proceso de Contratación no superara el 10% del valor definido para la menor cuantía según el presupuesto de la Entidad Estatal.

Con posterioridad y mediante la expedición de la Ley 1955 de 2019, el Gobierno Nacional determinó en su artículo 42, como obligatoriedad la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio, conforme se evidencia a continuación:

(...) Artículo 42. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese el párrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así:

Parágrafo 3°. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio...

Colombia Compra Eficiente en respuesta a solicitud con radicado No P202104006002711 de fecha 19 de mayo de 2021, indicó:

“...Si una Entidad Estatal del orden nacional debe realizar una compra de un bien, obra o servicio con características técnicas uniformes incluido en el catálogo de un Acuerdo Marco de Precios y su presupuesto no excede del 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, debe seleccionar al proveedor aplicando el procedimiento de compra por acuerdo Marco o debe adelantar el procedimiento mediante la modalidad de Mínima Cuantía? R/ El procedimiento que se debe adelantar, será el establecido en el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020, esto es, a través del procedimiento de mínima cuantía, sin tener en cuenta la previsión que en su momento estableció el Parágrafo 3, el cual fue adicionado al Art. 2 Núm. 5 de la ley 1150 de 2007, mediante el Art. 42 de la Ley 1955 de 2019...”



La coordinadora del Grupo de conceptos jurídicos y producción normativa, mediante concepto No 87900 del 11 de noviembre de 2021, establece:

“...El artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 establece que las entidades estatales obligadas tienen la común utilización a través del acuerdo marco de precios que esté disponible, incluso en los procesos de contratación cuyo presupuesto no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía. Sin embargo, cuando el bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización no esté disponible en un acuerdo marco de precios, y la cuantía sea menor al diez por ciento (10%) del presupuesto, prevalece la modalidad de mínima cuantía, tal como lo indicó el Consejo de Estado en el auto del 29 de marzo de 2017...”

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes/servicios a adquirir no supera el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida por Dirección Regional para el presupuesto de la vigencia 2023, se adelantara el proceso mediante la modalidad de selección de mínima cuantía por grandes superficies.

Lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual señala que se seguirá el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra a adquirir no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad contratante, independiente de su objeto.

Verificado el sistema de compras públicas de Colombia Compra Eficiente, se observa que el catálogo del Gran Almacén (Grandes superficies) establecido por Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 se encuentra los bienes a adquirir por la Entidad.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta las diferentes variables presentes en el mercado para la ejecución del presente proceso contractual y las modalidades de selección establecidas, resulta pertinente y conducente, adelantar el presente proceso de selección a través del catálogo del Gran Almacén (Grandes superficies).

12 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Catálogo del Gran Almacén/ Grandes superficies - Tienda Virtual del Estado Colombiano

13 INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	N/A

14 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.4 Obligaciones generales del contratista:



- a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- e. Cumplir con las obligaciones generales derivadas del acuerdo marco de Grandes Almacenes (Grandes superficies).
- f. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.
- g. Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.

14.1.5 Obligaciones específicas del contratista:

- a. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos por la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la entrega de los bienes adquiridos en el lugar indicado en la Orden de Compra.
- b. Entregar los bienes contratados según los elementos objeto del contrato, garantizando que sus materiales sean nuevos, de primera calidad y libres de defectos e imperfecciones y que cumplan las especificaciones técnicas exigidas.
- c. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- d. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
- e. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos técnicos establecidos.
- f. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos.
- g. Garantizar que los bienes suministrados en desarrollo del Contrato sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
- h. Entregar al SENA los equipos de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad.
- i. Presentar la factura de cobro previo visto bueno del supervisor del contrato.
- j. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en riesgo los intereses legítimos del SENA.
- k. Vincular personal y/o celebrar contratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al sistema de pensiones y salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- l. Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- m. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por



parte del PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. n. Las demás contempladas en el acuerdo marco para este proceso.
o. Cumplir con el protocolo general de bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID-19, de conformidad con lo señalado en la Resolución 555 del 5 de abril del 2023 y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales
6. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

15 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los relacionados en el numeral 8.1 del presente estudio previo

16 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días hábiles, definidos conforme al documento “TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO” del catálogo de Grandes Almacenes (Grandes superficies), contados a partir de la colocación de la Orden de Compra.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Departamento de Huila, Municipio de Campoalegre, Sede Centro de Formación Agroindustrial SENA Regional Huila, conforme a las rutas definidas en el presente documento.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
No aplica	No aplica	No aplica



Otra forma de Pago:	<p>El SENA pagará al contratista el valor del contrato, mediante un solo pago a la ejecución del objeto contractual, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad Publicara los documentos a través de la plataforma de Tienda virtual los siguiente tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDFNOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo, No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021</p>
---------------------	--

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
-------------------------	-----	---	-----	---	--

17 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica,	La supervisión del contrato estará a cargo de la persona designada por el subdirector del Centro de Formación
---	---



técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Agroindustrial del SENA Regional Huila, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCON-M-002 Versión 5, o el que la modifique o remplace, y las demás normas que regulan el tema de supervisión, entre ellas los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de supervisor a la profesional ESPERANZA PASCUAS PERDOMO con el apoyo a la profesional DIANA PAOLA FIGUEROA POLANIA , quien verificarán la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	
En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el subdirector designará de nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes a través de la plataforma TIENDA VIRTUAL	

18 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de éste proceso y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/terminos_y_codicones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizará por el total de los bienes requeridos: Presupuesto / Oferta.

18.2 Lotes

N/A



19 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1.4 CAPACIDAD JURÍDICA

A continuación, se enumeran los documentos de contenido jurídico que deben ser presentados por el proveedor adjudicado con la orden de compra, los cuales se deben presentar con el objeto de actualizar a la fecha los mismo de conformidad con lo estipulado en el acuerdo marco.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL- CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL:

PERSONAS JURÍDICAS: Deberá presentar Certificado de existencia y Representación Legal, renovado en la vigencia 2022, expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de selección. Si la persona jurídica legalmente no le es exigible contar con el certificado de existencia y representación legal deberá allegar el legalmente exigido.

PERSONAS NATURALES: Deberá presentar Matrícula Mercantil renovada en la vigencia 2023, expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de selección.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal o el certificado de matrícula mercantil según sea el caso, renovado en la vigencia 2023, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de selección.

La matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal, debe estar renovada en la vigencia 2023 tanto para el proceso como para la firma del Contrato.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES.

Los Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas policivas serán consultados y verificados por la Entidad y no será obligación adjuntarlos a la propuesta. El proponente no debe tener sanciones impuestas por Procuraduría General de la Nación, ni ser deudor moroso del Estado, ni tener antecedentes judiciales, ni medidas correctivas policivas vigentes.

Fotocopia del RUT: En el cual se podrá verificar el NIT

20. ACUERDO MARCO DE PRECIOS



A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

- Alimentos • Aseo y limpieza • Automotores • Cuidado personal • Electrodomésticos y tecnología • Ferrería • Juguetería y artículos deportivos • Muebles y lencería • Papelería • Otros Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional.

21. ANALISIS DE RIEGOS

ID	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Falta de claridad en los términos de referencia de la invitación Pública	*Reclamos de los Oferentes Reclamos de los Oferentes *Expedición de Adendas	4	3	7	Alto	SENA	*Revisión minuciosa de los términos de referencia y documentos soportes. *Atendiendo inquietudes de oferentes	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	SENA	Área Técnica, Etapa Preparatoria	Etapa Precontractual	Revisión de los términos (Invitación Pública) por el grupo interdisciplinario idóneo en el tema	Etapas Preparatoria y Precontractual
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Demora en los tiempos previstos para el proceso en su etapa precontractual	*Demora para la celebración del contrato	1	1	2	Bajo	SENA	*Preparación acertada del cronograma y en plazo de contingencias ampliar los plazos inicialmente programados	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	SENA	Área Técnica- Gestión contractual Una vez se presente la contingencia	Una vez se expida el acto administrativo que corrige el evento	Controlando la ejecución del cronograma y detectando a tiempo las situaciones que ocasionan el evento	Seguimiento permanente al cronograma y a las instancias que



O Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Contractual	Económico	La fluctuación de los precios de los bienes y/o servicios adquiridos	*Reclamo sobre cobros por parte del contratista *Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y de otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	*Establecer en la Invitación Pública, que los precios del estudio de mercado son fijos	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	CONTRATISTA- SENA	Al momento que se presente evento se realiza el tratamiento necesario	El contratista asume los cambios del precio	Hacer adecuadas especificaciones técnicas, teniendo en cuenta las condiciones del mercado	En la ejecución del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Diferencia en la calidad de bienes y/o servicios a adquirir por la entidad	*No aceptación de bienes o servicios por parte de beneficiario directo del mismo de la Entidad.	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	*Control de calidad, aplicando los procedimientos de la norma técnica y levantar el respectivo requerimiento al contratista	Raro	Menor	3	Bajo	SI	SENA- SUPERVISOR	Seguimiento al momento de iniciar la ejecución del contrato	Acta de terminación del contrato	Supervisión constante, acompañada de informes del supervisor y pruebas técnicas	Durante todo el proceso de ejecución



ID	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato (parcial o total) por parte del contratista	*La no entrega de los bienes y/o servicios en óptimas condiciones. *Incumplimiento de las normas aplicables derivadas del proceso de contratación. *Incumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad y pactadas por el contratista	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Realizar el debido procedimiento administrativo, agotando cada una de las instancias a las que haya lugar (declaración de incumplimiento y hacer efectivas las garantías)	Improbable	Moderado	5	Medio	SI	SENA- SUPERVISOR	Una vez se presente el incumplimiento	Una vez el contratista cumpla o se ejecuten las garantías del contrato	Mediante la supervisión hacer los requerimientos que permitan el cumplimiento de las obligaciones	
6	General	Interno	Precontractual	Operacional	Selección inapropiada del contratista	*La adjudicación inapropiada del contrato	2	2	4	BAJO	SENA	Coherencia de los criterios de evaluación, selección y adjudicación de ofertas	Raro	Insignificante	2	BAJO	NO	SENA-EVALUADORES	En el momento de designar los evaluadores	Seguimiento en las evaluaciones de las propuestas	Garantizar el control de las evaluaciones	En la etapa precontractual



ID	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Específico	Externo	Precontractual	Económico	Ofertas con precios artificialmente bajos	*Ofertas presentadas con precios muy bajos en comparación con el estudio de mercado	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Dar aplicación al Decreto 1082 de 2015	Raro	Insignificantes	2	BAJO	NO	SENA-COMITÉ EVALUADOR	En el momento de realizar el cuadro comparativo de precios (evaluación)	Antes de adjudicar	Garantizar el control en la revisión de precios	En la etapa precontractual
8	Específico	Interno	En ejecución	Operacional	Errores cometidos por el contratista en la presentación de la oferta (documentos)	*Incumplimiento de las condiciones (Invitación Pública) *No obtención del objeto contractual	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Verificación de documentos de la propuesta, según el cronograma del proceso. El contratista debe haber verificado observancia de los requisitos del proceso de selección	Raro	Insignificantes	2	BAJO	NO	SENA-COMITÉ EVALUADOR	En el momento de la evaluación	Al terminar las evaluaciones	Garantizar el control de las evaluaciones	En la etapa precontractual
9	Específico	Interno	En ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos	*No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación *Deficiente calidad en los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA –SENA	Evaluación de alternativas óptimas, concertación y planeación adecuada	Raro	Insignificantes	2	BAJO	SI	SENA –SUPERVISOR	A partir de la acta de inicio del contrato	A partir del acta de terminación del contrato	Garantizar la ejecución	Etapas contractual y Postcontractual I



ID	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	Específico	Interno	En ejecución	Regulatorio	Modificación en normas de transporte y tarifas de impuestos, tasas, contribuciones, entre otros	*Variación de precios de los bienes contratados. *Incumplimiento de las obligaciones	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA-SENA	Ajuste a las nuevas normas a que haya lugar	Raro	Insignificantes	2	BAJO	SI	SENA- Gestión Contractual	Desde la etapa preparatoria	Hasta la etapa poscontractual	Controlando la ejecución del proceso contractual	Durante el desarrollo y ejecución del proceso precontractual
11	Específico	Externo	Contractual	Operacional	No suscripción del contrato y/o de la(s) garantía(s) exigidas en el proceso contractual	*No ejecución del contrato y perjuicio a los planes de mejoramiento de la calidad educativa *No legalización del contrato	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	*Hacer cumplir la garantía de única *Aplicación del artículo 82 de la Ley 1474 de 2011- Imposición de Multas, Sanciones y Declaratorias de Incumplimiento	Raro	Insignificantes	2	BAJO	NO	Gestión contractual	Gestión contractual	Etapas contractual	Con el perfeccionamiento y legalización del contrato	Etapas contractual



O	N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Las Actas/Certificados entregados al SENA no corresponden con las cantidades de residuos recolectados y tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final, en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Título 6, Capítulo 1, Sección 3, artículo 2.2.6.1.3.7.	*No ejecución del contrato y perjuicio a los planes de mejoramiento de la calidad educativa *No legalización del contrato	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA-SENA	Ajuste a las nuevas normas a que haya lugar	Raro	Insignificantes	2	BAJO	SI	SENA- Supervisor Contrato	Ejecución	Hasta la etapa poscontractual	Controlando la ejecución del proceso contractual	Cada vez que se generen las actas y certificados de disposición.
1	2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La disposición en el almacenamiento, segregación y transformación del residuo en los sitios no cumpla con las condiciones técnicas y biosanitarias exigidas para tal fin	*No ejecución del contrato y perjuicio a los planes de mejoramiento de la calidad educativa *No legalización del contrato	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA-SENA	Ajuste a las nuevas normas a que haya lugar	Raro	Insignificantes	2	BAJO	SI	SENA- Supervisor Contrato	Ejecución	Hasta la etapa poscontractual	Controlando la ejecución del proceso contractual	Cada vez que se generen las actas y certificados de disposición.

22.GARANTÍAS



En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.9 inciso 2. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

23. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

N/A

24. ACUERDOS COMERCIALES:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto Nacional 1082 del 2015 y en atención al manual para el manejo de los acuerdos comerciales los procesos de contratación publicado en la Página Web de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-MA-03, se procede a determinar cuáles son los tratados aplicables al presente proceso de selección.

ACUERDO COMERCIAL		¿Vigente?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA PACIFICA	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO	NO
COREA		SI	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO	NO



TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO	NO
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO		SI	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	NA	NA	NO	NO

Por lo anterior, la presente contratación no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano, conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto Nacional 1082 del 2015.

26 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Se requiere que en la etapa de valoración de las ofertas se realice visita al taller.	SI:	X	NO:	

27 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El análisis referente se encuentra detallado en el estudio del sector y de costos, la justificación de la contratación y los requisitos habilitantes

28 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

29 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

30 ANEXOS

CDP 8123
PAA 2023



Firmado digitalmente por Gloria Maritza Sanchez Alarcon

GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCON
Subdirectora de Centro. (E)

Reviso: María del Mar Fierro Amézquita – Abogada jurídica y Contractual *María del Mar Fierro A*

Elaboró: Adriana Marcela Barbosa Moreno – Profesional Gestión contractual *Adriana Barbosa*

Revisó aspecto técnico:

Proyecto y revisó aspecto técnico: Esperanza Pascuas Perdomo – Bienestar del aprendiz

Esperanza Pascuas Perdomo



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO:

Adquirir materiales para el fomento de la actividad física y el deporte para el bienestar de los aprendices y el desarrollo de los programas de la formación en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Especialidad Deportes.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(E) Productos de Uso final	49	4916	491615	49161526	Ayudas de entrenamiento para soccer
2	(E) Productos de Uso final	49	4916	491615	49161516	Sets escolares de equipos de balonmano
4	(E) Productos de Uso final	49	4922	492215	49221506	Almohadillas o acolchado para deportes
5	(E) Productos de Uso final	49	4916	491615	49161504	Balones de futbol
7	(E) Productos de Uso final	49	4916	491615	49161515	Pelotas de equipos de balonmano
8	(E) Productos de Uso final	49	4916	491616	49161608	Balones de voleibol
9	(E) Productos de Uso final	49	4922	492215	49221505	Mallas o redes para deportes
11	(E) Productos de Uso final	53	5310	531031	53103101	Chalecos para hombre
12	(E) Productos de Uso final	49	4920	492015	49201512	Lazos para saltar
	(E) Productos de Uso final	49	4922	492215	49221518	Postes de mallas
	(E) Productos de Uso final	41	4111	411119	41111949	Cronómetro
	(E) Productos de Uso final	49	4918	491815	49181500	Juegos de mesa
	(E) Productos de Uso final	49	4916	491616	49161604	Pelotas de tenis
	(E) Productos de Uso final	49	4918	491815	49181509	Bolas de ping pong
	(E) Productos de Uso final	49	4918	491815	49181508	Raquetas de ping pong

3. ANÁLISIS DEL SECTOR:

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando define que “La Entidad debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo”, el análisis del sector, en el que se plasma el estudio pertinente para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad, establecer el contexto de la contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el entorno en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

En esta medida la Entidad se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, según la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-, para lo cual el análisis cubre las siguientes áreas:

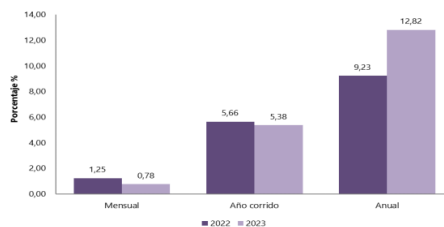
- Análisis económico
- Análisis de la oferta
- Análisis de la demanda

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

1.1. RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2023

1.2. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.3. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2023, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%), Transporte (1,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,15%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,05%), Salud (1,04%), Restaurantes y hoteles (1,04%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,90%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,56%), Recreación y cultura (0,44%), Educación (0,11%), Información y comunicación (0,03%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,07%).

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	2022		2023		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	1,43	0,02
Transporte	12,93	0,66	0,08	1,28	0,17
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,82	0,28	1,15	0,35
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,49	0,05	1,05	0,04
Restaurantes y hoteles	9,43	1,09	0,11	1,04	0,11
Salud	1,71	0,87	0,01	1,04	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,96	0,05	0,90	0,05
TOTAL	100,00	1,25	1,25	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,99	0,10	0,56	0,02
Recreación y cultura	3,79	1,18	0,04	0,44	0,02
Educación	4,41	0,01	0,00	0,11	0,00
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,03	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,75	0,51	-0,07	-0,01

Fuente: DANE, IPC

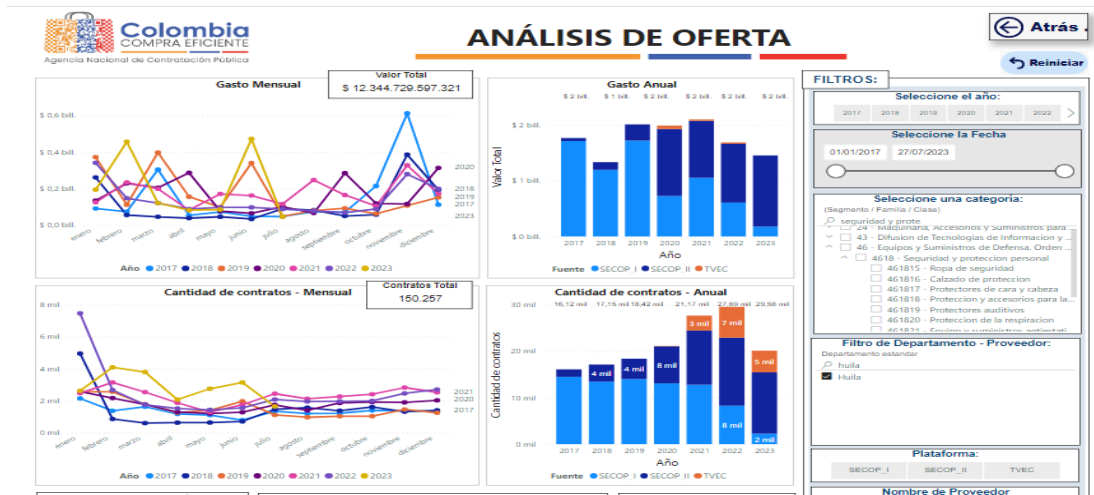
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,63 puntos porcentuales a la variación total.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_abr23.pdf

4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

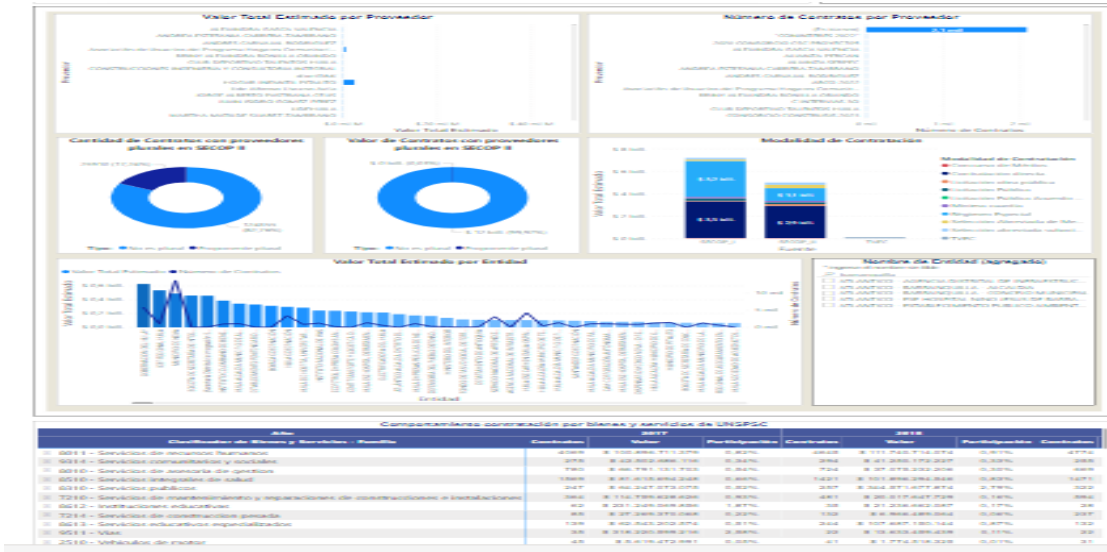
El objeto por contratar es prestado por empresas especializadas, que por su actividad económica se convierten en potenciales participantes a ofertar en el proceso. A continuación, se mencionan algunos oferentes potenciales:



A nivel Nacional en el SENA, se tienen los siguientes resultados para el clasificador de bienes y servicios en el segmento 46:



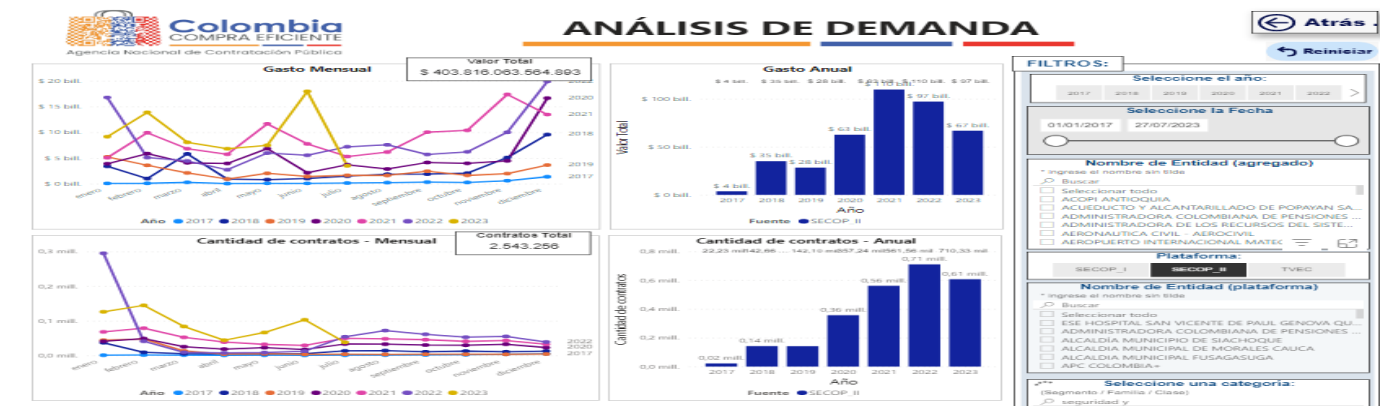
FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR



5 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

4.2 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

Teniendo en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado el objeto del presente proceso de contratación, el Centro de Formación Agroindustrial, realizó el correspondiente análisis, así:



De la comparación de los procesos anteriormente descritos es necesario determinar que el Centro de Formación Agroindustrial La Angostura, los tomó como referencia para el presente proceso de contratación, toda vez que las especificaciones técnicas señaladas, coinciden con la esencia del proceso que se requiere adelantar. Por lo anterior, el Centro pudo determinar que existen en el mercado empresas potenciales que ofertan los bienes a adquirir, así mismo, se pudo establecer que, de acuerdo que, de acuerdo con la solicitud, esta contratación es requerida anualmente para satisfacer la necesidad en cumplimiento de la misión de Entidad.

3.4 ANÁLISIS INTERNACIONAL DEL MERCADO



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

3.4.1. Acuerdos Comerciales:

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, establece: “...Las entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los procesos de Contratación adelantados por las modalidades de Selección de contratación directa y de mínima cuantía...”.

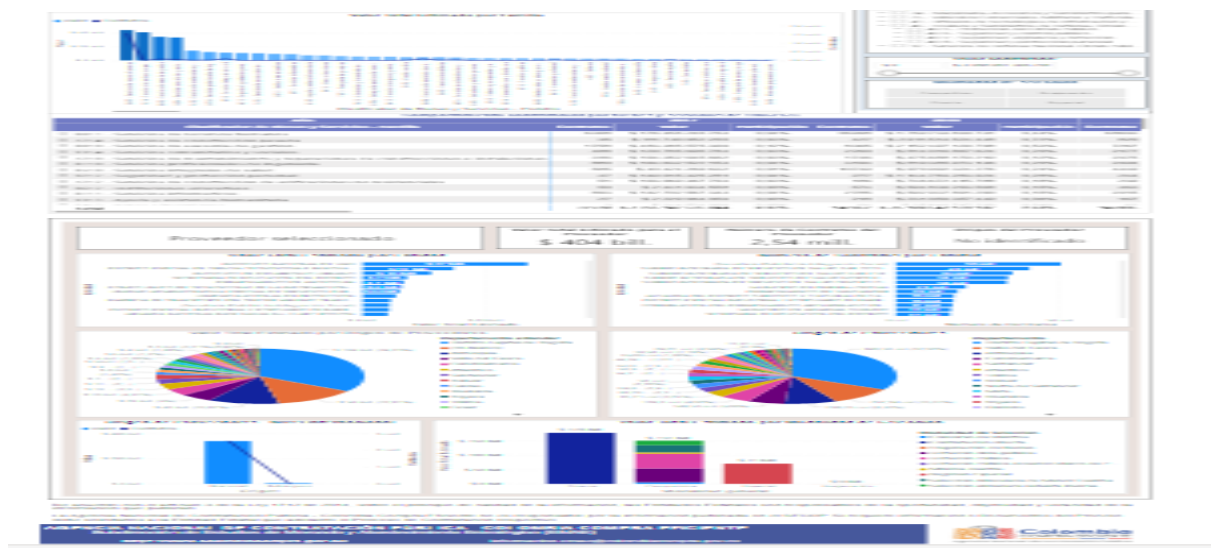
3.4.2 ANÁLISIS LEGAL:

Dentro de la normatividad vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, encontramos que se debe dar aplicación al marco constitución y legal vigente además de cumplir con los estándares de calidad de cada uno de los elementos en los que aplique el certificado de calidad, adicionalmente toda la normatividad en materia contractual:

- Constitución Colombiana
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 del 2015

Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA en el 2023:

A nivel Nacional en el SENA, se tienen los siguientes resultados para el clasificador de bienes y servicios en el segmento 46



CPE No. 41-9-2023-015367 - DESIGNACIÓN LÍDER DE PROCESO

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Vie 01/09/2023 15:13

Para: Maria Del Mar Fierro Amezquita <mmfierro@sena.edu.co>

CC: Erika Yasmin Puentes Lemus <eypuentesl@sena.edu.co>; Mirian Yaneth Brand Hernandez <mybrand@sena.edu.co>

📎 2 archivos adjuntos (437 KB)

C.E.(FRM) - 41-9-2023-015367-(41)- SENA DESIGNACIÓN LÍDER DE PROCESO.tif; C.I.(FRM)-9-2023-015367-(41)---SENA-DESIGNACIÓN LÍDER DE PROCESO.html;

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
41-9-2023-015367	2023-02-358337	1/09/2023 3:10:28 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN LÍDER DE PROCESO

MEMORANDO

41-9116-101

Campoalegre,

PARA: Maria del Mar Fierro Amézquita - Abogada Contratista gestión jurídica y contractual

DE: Erika Yasmin Puentes Lemus, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

ASUNTO: Designación Líder de Proceso

Comendidamente me permito informar que ha sido designada como Líder del proceso contractual para "Adquirir materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Especialidad Deportes."

Agradezco su colaboración,

Atentamente,

Erika Yasmin Puentes Lemus
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



Regional Huila
Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura"

ANEXO 1

AUTORIZACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL REGIONAL HUILA

CERTIFICA:


Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro y la prestación de los servicios a cargo del Centro de Formación Agroindustrial, es necesario realizar el siguiente contrato de compraventa, de acuerdo con la respectiva justificación anexa.

Que el Centro de Formación Agroindustrial cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 10023 del 12 de octubre de 2023 y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

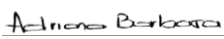
OBJETO: Adquirir materiales para el fomento de la actividad física y el deporte para el bienestar de los aprendices y el desarrollo de los programas de la formación en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Especialidad Deportes

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EPSOS (\$ 20.954.234) MCTE** incluidos impuestos y demás costos directos e indirectos en que pueda incurrir el contratista

Dado en Campoalegre, 19 de octubre del 2023

 Firmado digitalmente por Gloria Maritza Sanchez Alarcon

GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCON
Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: *Adriana Marcela Barbosa Moreno- Apoyo Contratación* 



Solicitud de elementos y/o Servicios

(FAVOR ANEXE LISTAS MAESTRAS Y FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES CONSOLIDADAS POR FORMACIÓN)

FECHA DE SOLICITUD: 15/08/2023

TIPO DE ELEMENTO:

Consumo

Devolutivo

Servicios

DEPENDENCIA / CURSO: Centro de Formación Agroindustrial La Angostura

ÁREA:

Administrativas

ÍTEM	CÓDIGO ELEMENTO ALMACÉN	CÓDIGO UNSPSC (Mínimo cuarto Nivel)	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	EXISTENCIAS EN ALMACÉN	REQUERIMIENTO DE COMPRA	EXISTE EN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	
								SI	NO
	285166	49161526	Conos con huecos de 48 cm en polietileno de alta calidad, color rojo.	UN	30	N/A	SI	X	
	285166	49161516	Bastones 120 cm fabricados en PVC de 1" de grosor, de color rojo.	UN	30	N/A	SI	X	
	294551	49221506	Set de conos tipo plato para entrenamientos de 25 centímetros de diámetro por 9 centímetros de alto.	UN	40	N/A	SI	X	
	279046	49161504	Balón para fútbol sala profesional, color dorado marca reconocida en el mercado adaptable a todo terreno, impermeable, de alta durabilidad y resistencia, con Cámara de butilo interior de dos capas, contrapeso para equilibrar el balón, cosido de alta tenacidad, cubierta en material pu coreano de alta retención de aire, resistencia al impacto, rebote controlado, Superficie libre de defectos, grumos, huecos, fisuras, ampollas, burbujas o cualquier tipo de elementos extraños. Debe estar fabricado con materiales impermeables, resistentes y de fácil limpieza. El material de fabricación de la cubierta del balón de Futsal podrá ser entre otros: poliuretano (PU), poliuretano termoplástico (PTU), PVC. El material que recubre la cámara interna podrá ser entre otros: algodón poliéster. Tipo de balón de Futsal: Profesional: el balón de Futsal profesional debe cumplir con las especificaciones técnicas de la FIFA. Peso: 400 a 440 g. Circunferencia: 62 a 64 cm. Rebote: 50 a 65 cm	UN	10	N/A	SI	X	
	279046	49161504	Balón de fútbol color dorado, con especificaciones técnicas de la FIFA Tecnología Thermotech, técnicamente laminado Vuelo con precisión en distancia y velocidad. Máxima suavidad. Trayectoria predecible. Balón oficial del Fútbol Profesional Colombiano. Balón #5 Peso: 410 a 450 g Circunferencia: 68 a 70 cm Rebote: 125 a 155 cm	UN	6	N/A	SI	X	
	233438	49161515	Balón De Baloncesto Numero 7. Neumático de caucho butilo de dos capas. Enmallado en Hilo 100% nylon alta tenacidad. Construcción Laminado al calor. Mayor agarre. Cubierta deslizando en cuero PU. Rebote: 120 a 140 cm	UN	10	N/A	SI	X	
	278561	49161608	Balón de voleibol. Microcámaras de aire y tecnología HIGH GRIP Enmallado en nylon de alta tenacidad Cámara de butilo con alta retención de aire Cubierta en cuero PU de alta calidad con respaldo en microfibra. Cumple especificaciones oficiales (balón de alta categoría). Excelencia aerodinámica Peso: 210 a 243 g Circunferencia: 62 a 64 cm Rebote: mínimo 115 cm	UN	10	N/A	SI	X	
	280772	49221505	Malla para voleibol inmunizada nacional (Mayor protección y resistencia contra los rayos solares y cambios climáticos) * Calibre # 5 (Fabricada en cordón de nailon "Nylon" de 5 mm) * Medidas (9,5 m de largo X 90 cm de alto) * Estructuras con cuadros trenzados * Guaya o cable de acero de alta resistencia * Bordes 4 reatas en lona (borde superior, borde inferior y bordes laterales) * Excelentes características de larga duración, ideal para entrenamiento * Terreno de juego múltiple (interior y exterior) * Color nailon (negro).	UN	1	N/A	SI	X	
	298187	49221505	Mallas Cancha Fútbol Microfútbol. Material: Nylon de alta tenacidad. Colores: Blanco, negro. Calibre: 5 mm. Tejido: Cuadro o rombo. Orificio: 13 cm. Medidas: Alto 2 MTS, Largo 3 MTS, Angulo Superior 1 MTS, angulo inferior 1 MTS. Protección: Tratamiento UV. Apta para intemperie.	PAR	2	N/A	SI	X	
	271646	53103101	Silbato. Material: Plástico resistente Color: Negro Tecnología de silbido: Sin bola Sonido: Fuerte y claro Uso recomendado: Árbitros, entrenadores, instructores de gimnasia y otros deportes. Tamaño: 2.25 pulgadas (5.72 cm) Peso: 0.05 libras (0.023 kg)	UN	4	N/A	SI	X	

282004	49201512	<p>Cuerda Lazo de velocidad para saltar en guaya. descripción lazo profesional de velocidad para salto - incluye cable extra más topes y tornillos. » características: - Alta Calidad. - Lazo de velocidad con guaya recubierta. - Mangos en Aluminio de 180 mm. - Medida de cada cable: 2.85 metros x 0.26 centímetros. Ajuste manual. - Color: rojo, negro o azul. - Útil para casi todas las edades y niveles de condición física.</p>	UN	40	N/A	SI	X	
280171	49221518	<p>Postes para Voleibol parales extraíbles metálico, Postes de voleibol fabricados en tubo de acero de sección redonda de 80 x 2 mm. diseñados para ser anclados al suelo mediante botes metálicos empotrados en zapata de hormigón (botes no incluidos). Dispone también de tensor de carraca, anclajes para red y sistema regulador de altura de red (8 alturas diferentes). Juego de 2 ud.</p>	UN	2	N/A	SI	X	
301122	41111949	<p>Cronometro Digital Profesional Deportivo. Descripción - LCD Temporizador electrónico multifunción para fitness, 2 filas 10 memoria, alarma ligero y portátil: este cronómetro deportivo es el dispositivo de medición de tiempo ideal para atletas, especialmente corredores, entrenadores y árbitros. Pantalla LCD Lagare + Función precisa: Puede mostrar minutos y segundos. Medir el tiempo con una precisión de una centésima de segundo. Interruptor entre 3 modos de visualización para comprobar la hora, la fecha y establecer la alarma. Dar un botón de la batería: alimentado por 1 pila AG13 (incluida, no es necesario comprarla). Batería de larga duración y reemplazable. Material: estuche de plástico robusto + Acero inoxidable con cordón de nylon. Cronómetro multifuncional: ligero, que cumpla con los requisitos de la mayoría de situaciones. Sirve como cronómetro, reloj, cronógrafo y alarma. Apuesta a muchos deportes. Fútbol, baloncesto, funcionamiento, aptitud, natación, béisbol, lucha, taekwondo y así sucesivamente.</p>	UN	4	N/A	SI	X	
280277	49181500	<p>Juegos de mesa: Ajedrez Deben cumplir con todos los requisitos establecidos de calidad en material, textura de acuerdo con las especificaciones requeridas. JUEGO DIDACTICO AJEDREZ MADERA 30cm - Marca: Durban - Producto: Ajedrez de madera - Modelo: 30cm YT6281 - Tamaño tablero: 30x30cm - Material: Madera - Formato: Caja de cartón - Contenido: 32 piezas de ajedrez + 1 unidad de tablero de ajedrez - Fabricación: China Características - Diseño plegable para almacenar de manera sencilla. - Tamaño compacto para transportarlo a donde se desee. - Desarrolla creatividad e ingenio. - Desarrolla concentración. - Juego didáctico con el propósito de entretener y pasar un buen momento.</p>	UN	10	N/A	SI	X	
286276	49161604	<p>Raquetas de bádminton. Especificaciones de peso: 85g Equilibrio: equilibrio uniforme Longitud: 675 mm Ancho: 230 mm Flexibilidad: flexible Composición: Fibra de carbono Peso: entre 100 y 115 gramos</p>	UN	4	N/A	SI	X	
286276	49161604	<p>Gallos para jugar badminton en plástico y cabeza de espuma, por caja de 10 unidades. - Tamaño: 8x6 cm. - Vuelo rápido. - Aerodinámico. - Resistente y duradero.</p>	CAJA	10	N/A	SI	X	
272712	49221505	<p>Malla de Fútbol tenis. Malla para fútbol tenis de 4m, de ancho 1 metro de alto marca reconocida en el mercado, malla de 1 mm aprox de grosor sin nudos, cuadros de 3x3 cm aprox, estructura hecha en tubo plástico, con puntas metálicas en aluminio diámetro de todo los tubos 25mm aprox. sujetas con una cuerda elástica que facilita su armado.</p>	UN	1	N/A	SI	X	
280756	49161604	<p>Pelotas de tenis. El diámetro de la pelota será mayor de 6,35 cms. y menor de 6.67 cms. y su peso no será inferior a 56,7 grs, ni superior a 58,5 grs. La pelota tendrá un rebote mayor de 135 cms. y menor de 147 cms al ser arrojada desde 254 mts. sobre una superficie dura. Sometida la pelota a una carga de 8,165 kgs., debe presentar una deformación en el movimiento hacia adelante mayor de 0,56 cms. y menor de 0,74 cms. , y una deformación en el movimiento de retroceso mayor de 0,89 cms. y menor de 1,08 cms.</p>	UN	30	N/A	SI	X	

286282	49181509	MESA DE PING PONG MIYAGI 18mm Tablero en color azul, tipo M.D.F. (tablero de fibra de densidad media), de 18mm, Longitud 2,74 m x ancho 1,525 m x alto 76 cm Montado sobre marco en tubo rectangular de acero de 20 Mm x 40 Mm en color rojo. Base fabricada en tubo de acero de 35 Mm, con sistema de plegado sin bisagras, semiautomático, lo que permite que pueda ser usada para entrenamiento con un solo jugador 12 puntos de apoyo: con reguladores de altura, 8 de ellos sobre ruedas de 80 Mm en silicona, de los cuales 4 cuentan con sistema de auto asegurado. Especificaciones técnicas de I.T.T.F.	UN	1	N/A	SI	X
234888	49181508	RAQUETAS PARA TENIS DE MESA. Raquetas Para Tenis De Mesa 5 Estrellas 15 Cms De Diámetro Aproximadamente. Mango De Madera Anatómico, Con Dos Gomas A Cada Lado Con Colores Oficiales (Rojo - Negro), Especificaciones I.T.T.F.	UN	4	N/A	SI	X
235409	49161604	Pelotas de tenis. El diámetro de la pelota será mayor de 6,35 cms. y menor de 6,67 cms. y su peso no será inferior a 56,7 grs, ni superior a 58,5 grs. La pelota tendrá un rebote mayor de 135 cms. y menor de 147 cms al ser arrojada desde 254 mts. sobre una superficie dura. Sometida la pelota a una carga de 8,165 kgs., debe presentar una deformación en el movimiento hacia adelante mayor de 0,56 cms. y menor de 0,74 cms. , y una deformación en el movimiento de retroceso mayor de 0,89 cms. y menor de 1,08 cms.	UN	40	N/A	SI	X

JUSTIFICACION: Compra elementos deportivos requeridos para garantizar el desarrollo de actividades que se llevan a cabo a los aprendices que se encuentran en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura"; implementando proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en temas relacionados con prácticas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, desarrollo de habilidades blandas, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre a través del deporte.

Esperanza Pascuas Perdomo

ESPERANZA PASCUAS PERDOMO

N/A

MARLON NEOMELLER QUEVEDO
NOMBRE Y FIRMA DEL ALMACENISTA

Lina M. Trujillo O.
Firmado digitalmente por
Lina Marcela Trujillo Ossó
Fecha: 2023.08.28
13:57:10 -05'00'

LINA MARCELA TRUJILLO OSSO

Maria del Mar Fierro A.

MARIA DEL MAR FIERRO AMEZQUITA
ABOGADA OFICINA DE CONTRATACION

EL ORDENADOR DEL GASTO AUTORIZA PARA QUE SE INICIE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Gloria Maritza Sánchez Alarcón
Firmado digitalmente por
Gloria Maritza
Sanchez Alarcon

GLORIA MARITZA SÁNCHEZ ALARCÓN
NOMBRE Y FIRMA DE LA SUBDIRECTORA DE CENTRO



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.
OBJETO	Adquirir materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Especialidad Deportes.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Noventa (90) Días
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 06 de septiembre del 2023
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	En el correo electrónico angostura@sena.edu.co o mediante la plataforma SECOP II
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, que no sobrepase los 5 MB, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC (Mínimo cuarto Nivel)	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA
1	49161526	Conos con huecos de 48 cm en polietileno de alta calidad, color rojo.	UN	30
2	49161516	Bastones 120 cm fabricados en PVC de 1" de grosor, de color rojo.	UN	30
3	49221506	Set de conos tipo plato para entrenamientos de 25 centímetros de diámetro por 9 centímetros de alto.	UN	40

4	49161504	<p>Balón para fútbol sala profesional, color dorado marca reconocida en el mercado adaptable a todo terreno, impermeable, de alta durabilidad y resistencia, con Cámara de butilo interior de dos capas, contrapeso para equilibrar el balón, cosido de alta tenacidad, cubierta en material pu coreano de alta retención de aire, resistencia al impacto, rebote controlado, Superficie libre de defectos, grumos, huecos, fisuras, ampollas, burbujas o cualquier tipo de elementos extraños.</p> <p>Debe estar fabricado con materiales impermeables, resistentes y de fácil limpieza.</p> <p>El material de fabricación de la cubierta del balón de Futsal podrá ser entre otros: poliuretano (PU), poliuretano termoplástico (PTU), PVC. El material que recubre la cámara interna podrá ser entre otros: algodón poliéster. Tipo de balón de Futsal: Profesional: el balón de Futsal profesional debe cumplir con las especificaciones técnicas de la FIFA.</p> <p>Peso: 400 a 440 g. Circunferencia: 62 a 64 cm. Rebote: 50 a 65 cm</p>	UN	10
5	49161504	<p>Balón de fútbol color dorado, con especificaciones técnicas de la FIFA</p> <p>Tecnología Thermotech, técnicamente laminado</p> <p>Vuelo con precisión en distancia y velocidad.</p> <p>Máxima suavidad.</p> <p>Trayectoria predecible.</p> <p>Balón oficial del Fútbol Profesional Colombiano.</p> <p>Balón #5</p> <p>Peso: 410 a 450 g Circunferencia: 68 a 70 cm Rebote: 125 a 155 cm</p>	UN	6
6	49161515	<p>Balón De Baloncesto Numero 7.</p> <p>Neumático de caucho butilo de dos capas.</p> <p>Enmallado en Hilo 100% nylon alta tenacidad.</p> <p>Construcción Laminado al calor.</p> <p>Mayor agarre.</p> <p>Cubierta deslizante en cuero PU.</p> <p>Rebote: 120 a 140 cm Circunferencia: 75 a 78 cm Peso: 580 a 650 G</p>	UN	10

7	49161608	<p>Balón de voleibol. Microcámaras de aire y tecnología HIGH GRIP Enmallado en nylon de alta tenacidad Cámara de butilo con alta retención de aire Cubierta en cuero PU de alta calidad con respaldo en microfibra. Cumple especificaciones oficiales (balón de alta categoría). Excelencia aerodinámica Peso: 210 a 243 g Circunferencia: 62 a 64 cm Rebote: mínimo 115 cm</p>	UN	10
8	49221505	<p>Malla para voleibol inmunizada nacional (Mayor protección y resistencia contra los rayos solares y cambios climáticos) * Calibre # 5 (Fabricada en cordón de nailon "Nylon" de 5 mm) * Medidas (9,5 m de largo X 90 cm de alto) * Estructuras con cuadros trenzados * Guaya o cable de acero de alta resistencia * Bordes 4 reatas en lona (borde superior, borde inferior y bordes laterales) * Excelentes características de larga duración, ideal para entrenamiento * Terreno de juego múltiple (interior y exterior) * Color nailon (negro).</p>	UN	1
9	49221505	<p>Mallas Cancha Fútbol Microfútbol. Material: Nylon de alta tenacidad. Colores: Blanco, negro. Calibre: 5 mm. Tejido: Cuadro o rombo. Orificio: 13 cm. Medidas: Alto 2 MTS, Largo 3 MTS, Angulo Superior 1 MTS, angulo inferior 1 MTS. Protección: Tratamiento UV. Apta para intemperie.</p>	PAR	2
10	53103101	<p>Silbato. Material: Plástico resistente Color: Negro Tecnología de silbido: Sin bola Sonido: Fuerte y claro Uso recomendado: Árbitros, entrenadores, instructores de gimnasia y otros deportes. Tamaño: 2.25 pulgadas (5.72 cm) Peso: 0.05 libras (0.023 kg)</p>	UN	4

11	49201512	<p>Cuerda Lazo de velocidad para saltar en guaya. descripción lazo profesional de velocidad para salto - incluye cable extra más topes y tornillos. » características: - Alta Calidad. - Lazo de velocidad con guaya recubierta. - Mangos en Aluminio de 180 mm. - Medida de cada cable: 2.85 metros x 0.26 centímetros. Ajuste manual. - Color: rojo, negro o azul. - Útil para casi todas las edades y niveles de condición física.</p>	UN	40
12	49221518	<p>Postes para Voleibol paralelos extraíbles metálico, Postes de voleibol fabricados en tubo de acero de sección redonda de 80 x 2 mm. diseñados para ser anclados al suelo mediante botes metálicos empotrados en zapata de hormigón (botes no incluidos). Dispone también de tensor de carraca, anclajes para red y sistema regulador de altura de red (8 alturas diferentes). Juego de 2 ud.</p>	UN	2
13	41111949	<p>Cronómetro Digital Profesional Deportivo. Descripción</p> <p>- LCD Temporizador electrónico multifunción para fitness, 2 filas 10 memoria, alarma ligero y portátil: este cronómetro deportivo es el dispositivo de medición de tiempo ideal para atletas, especialmente corredores, entrenadores y árbitros.</p> <p>Pantalla LCD Lagare + Función precisa: Puede mostrar minutos y segundos. Medir el tiempo con una precisión de una centésima de segundo. Interruptor entre 3 modos de visualización para comprobar la hora, la fecha y establecer la alarma.</p> <p>Dar un botón de la batería: alimentado por 1 pila AG13 (incluida, no es necesario comprarla). Batería de larga duración y reemplazable.</p> <p>Material: estuche de plástico robusto + Acero inoxidable con cordón de nylon.</p> <p>Cronómetro multifuncional: ligero, que cumpla con los requisitos de la mayoría de situaciones. Sirve como cronómetro, reloj, cronógrafo y alarma. Apuesta a muchos deportes. Fútbol, baloncesto, funcionamiento, aptitud, natación, béisbol, lucha, taekwondo y así sucesivamente.</p>	UN	4

14	49181500	<p>Juegos de mesa: Ajedrez</p> <p>Deben cumplir con todos los requisitos establecidos de calidad en material, textura de acuerdo con las especificaciones requeridas. JUEGO DIDACTICO AJEDREZ MADERA 30cm</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marca: Durban - Producto: Ajedrez de madera - Modelo: 30cm YT6281 - Tamaño tablero: 30x30cm - Material: Madera - Formato: Caja de cartón - Contenido: 32 piezas de ajedrez + 1 unidad de tablero de ajedrez - Fabricación: China <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño plegable para almacenar de manera sencilla. - Tamaño compacto para transportarlo a donde se desee. - Desarrolla creatividad e ingenio. - Desarrolla concentración. - Juego didáctico con el propósito de entretener y pasar un buen momento. 	UN	10
15	49161604	<p>Raquetas de bádminon.Especificaciones de peso: 85g Equilibrio: equilibrio uniforme Longitud: 675 mm Ancho: 230 mmFlexibilidad: flexibleComposición: Fibra de carbonoPeso: entre 100 y 115 gramos</p>	UN	4
16	49161604	<p>Gallos para jugar badminton en plástico y cabeza de espuma, por caja de 10 unidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tamaño: 8x6 cm. - Vuelo rápido. - Aerodinámico. - Resistente y duradero. 	CAJA	10
17	49221505	<p>Malla de Futbol tenis.</p> <p>Malla para fútbol tenis de 4m, de ancho 1 metro de alto marca reconocida en el mercado, malla de 1 mm aprox de grosor sin nudos, cuadros de 3x3 cm aprox, estructura hecha en tubo plástico, con puntas metálicas en aluminio diámetro de todo los tubos 25mm aprox. sujetas con una cuerda elástica que facilita su armado.</p>	UN	1

18	49161604	<p>Pelotas de tenis. El diámetro de la pelota será mayor de 6,35 cms. y menor de 6.67 cms. y su peso no será inferior a 56,7 grs, ni superior a 58,5 grs. La pelota tendrá un rebote mayor de 135 cms. y menor de 147 cms al ser arrojada desde 254 mts. sobre una superficie dura. Sometida la pelota a una carga de 8,165 kgs., debe presentar una deformación en el movimiento hacia adelante mayor de 0,56 cms. y menor de 0,74 cms. , y una deformación en el movimiento de retroceso mayor de 0,89 cms. y menor de 1,08 cms.</p>	UN	30
19	49181509	<p>MESA DE PING PONG MIYAGI 18mm Tablero en color azul, tipo M.D.F.(tablero de fibra de densidad media),de 18mm,Longitud 2,74 m x ancho 1,525 m x alto 76 cm Montado sobre marco en tubo rectangular de acero de 20 Mm x 40 Mm en color rojo. Base fabricada en tubo de acero de 35 Mm, con sistema de plegado sin bisagras, semiautomático, lo que permite que pueda ser usada para entrenamiento con un solo jugador 12 puntos de apoyo: con reguladores de altura, 8 de ellos sobre ruedas de 80 Mm en silicona, de los cuales 4 cuentan con sistema de auto asegurado. Especificaciones técnicas de I.T.T.F.</p>	UN	1
20	49181508	<p>RAQUETAS PARA TENIS DE MESA. Raquetas Para Tenis De Mesa 5 Estrellas 15 Cms De Diámetro Aproximadamente. Compuesta Por Un Mango De Madera Anatómico, Con Dos Gomas A Cada Lado Con Colores Oficiales (Rojo - Negro), Especificaciones I.T.T.F.</p>	UN	4
21	49161604	<p>Pelotas de tenis. El diámetro de la pelota será mayor de 6,35 cms. y menor de 6.67 cms. y su peso no será inferior a 56,7 grs, ni superior a 58,5 grs. La pelota tendrá un rebote mayor de 135 cms. y menor de 147 cms al ser arrojada desde 254 mts. sobre una superficie dura. Sometida la pelota a una carga de 8,165 kgs., debe presentar una deformación en el movimiento hacia adelante mayor de 0,56 cms. y menor de 0,74 cms. , y una deformación en el movimiento de retroceso mayor de 0,89 cms. y menor de 1,08 cms.</p>	UN	40

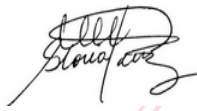
JUSTIFICACION: Compra elementos deportivos requeridos para garantizar el desarrollo de actividades que se llevan a cabo a los aprendices que se encuentran en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura"; implementando proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en temas relacionados con prácticas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, desarrollo de habilidades blandas, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre a través del deporte.

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAZO DE EJECUCION	45 días
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 3. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores. 4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. 5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. 6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. 8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. 9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato. 12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. 13. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato 14. Asumir el cargue descargue y transporte para la entrega de los equipos.
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista el valor del contrato, mediante un solo pago a la ejecución del objeto contractual, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica

	<p>correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDFNOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.</p>
<p>GARANTIAS</p>	<p>De cumplimiento del contrato: Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por el termino de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.</p> <p>Calidad del servicio: Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.</p> <p>Plazo de otorgamiento de la Garantía: En todos casos la garantías y sus efectos se registrarán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prorroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a responder las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, estas se disminuyen o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendarios, siguientes a la firma del acta.</p>
<p>VALOR OFRECIDO</p>	<p>El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.</p>
<p>OBSERVACIONES</p>	<p>Constituye requisito necesario que la actividad económica principal del Contratista debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato.</p> <p>Se exige que los oferentes cuenten con experiencia en la ejecución y</p>

	cumplimiento de este tipo de contratos, celebrados con entidades oficiales cuyo objeto sea o haya sido similar al mencionado.
LUGAR DE PRESTACION DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	Centro de Formación Agroindustrial La Angostura SENA kilómetro 38 vía al sur de Neiva, municipio de Campoalegre (H).

Campoalegre (H), 30 de agosto 2023



Firmado digitalmente por
Gloria Maritza
Sanchez Alarcon

GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCON


Subdirectora de Centro (E)



Firmado digitalmente
por Mirian Yaneth
Brand Hernandez
Fecha: 2023.08.30
11:24:46 -05'00'

Elaboró: Mirian Yaneth Brand H. – Apoyo de Contratación

Revisó: Erika Yasmin Puentes Lemus- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo



Erika
Yasmin
Puentes
Lemus

CPE No. 41-9-2023-015364 - SOLICITUD INICIO DE CONTRATACIÓN PARA ESPECIALIDAD DEPORTES.

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Vie 01/09/2023 15:02

Para:Erika Yasmin Puentes Lemus <eypuentesl@sena.edu.co>

CC:Gloria Maritza Sanchez Alarcon <gmsanchez@sena.edu.co>;Lizht Daniela Valbuena Cardozo <valbuenac@sena.edu.co>;Mirian Yaneth Brand Hernandez <mybrand@sena.edu.co>

📎 4 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 41-9-2023-015364-(41)-4191163 + ERIKA YASMIN PUENTES LEMUS SOLIC.tif; PRECOTIZACIÓN DEPORTES.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-015364 - NIS 2023-02-358.pdf; C.I.(FRM)-9-2023-015364-(41)-4191163-+ ERIKA YASMIN PUENTES LEMUS--SOLICITUD.html; REQUERIMIENTO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-015364 - NI.pdf;

Apreciado(a) * ERIKA YASMIN PUENTES LEMUS

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
41-9-2023-015364	2023-02-358290	1/09/2023 2:58:49 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES PRESUPUESTALES	SOLICITUD INICIO DE CONTRATACIÓN PARA ESPECIALIDAD DEPORTES.

MEMORANDO
41-9116-101

Campoalegre,

PARA: Erika Yasmin Puentes Lemus, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo
DE: Subdirectora de Centro (E)

ASUNTO: Solicitud Inicio de Contratación para Especialidad Deportes.
Comendidamente solicito iniciar el proceso de contratación de acuerdo con los requerimientos adjuntos y correspondientes para "Adquirir materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Especialidad Deportes."

Agradezco su colaboración,

GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCON
Subdirectora de Centro (E)

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

CPE No. 41-9-2023-015366 - DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Vie 01/09/2023 15:09

Para:Esperanza Pascuas Perdomo <epascuas@sena.edu.co>

CC:Erika Yasmin Puentes Lemus <eypuentesl@sena.edu.co>;Mirian Yaneth Brand Hernandez <mybrand@sena.edu.co>;Lina Marcela Trujillo Osso <lmtrujilloo@sena.edu.co>;Tania Garzon Yunda <tgyunda@sena.edu.co>;Leidy Johanna Pascuas Quimbaya <ljpascuas@sena.edu.co>;Ana Maria Vargas Tovar <amvargast@sena.edu.co>

📎 2 archivos adjuntos (771 KB)

C.E.(FRM) - 41-9-2023-015366-(41)- SENA DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR.tif; C.I.(FRM)-9-2023-015366-(41)---SENA-DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR.html;

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
41-9-2023-015366	2023-02-358321	1/09/2023 3:05:56 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR

41-9116-101

Campoalegre,
Señores

Esperanza Pascuas Perdomo / epascuas@sena.edu.co
Lina Marcela Trujillo Osso / lmtrujilloo@sena.edu.co
Tania Garzón Yunda / tgyunda@sena.edu.co
Leidy Johanna Pascuas Quimbaya / ljpascuas@sena.edu.co
Ana María Vargas Tovar / amvargast@sena.edu
Centro de Formación Agroindustrial

ASUNTO: Designación Comité Estructurador

Cordial saludo.

Nos permitimos informarles, que atendiendo lo señalado en el numeral 1.3.2 del Manual de Contratación Administrativo del SENA, versión 5, adoptado mediante Resolución No. 1471 del 17 de noviembre de 2020 y publicado el 30 de noviembre de la misma anualidad, se designan para conformar el Comité Estructurador del proceso que tiene por objeto "Adquirir materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Especialidad Deportes."

Conforme a los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa, este Comité tiene la función de elaboración y proyección de los documentos de la etapa preparatoria del proceso contractual. En el participará:

- El área solicitante la cual deberá estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos.
- El área jurídica, acompañará la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.

De igual forma, y teniendo en cuenta la normatividad colombiana, harán parte del Comité:

- Las áreas SST y Ambiental, quienes apoyaran con la estructuración de obligaciones y requisitos habilitantes sobre estas materias, de acuerdo con el objeto contractual, teniendo en cuenta los lineamientos entregados por

el SENA en el GCCON-AN-001 ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V3, el cual podrá ser consultado en la página <https://compromiso.sena.edu.co/>.

También es función de este Comité, la estructuración de las respuestas a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selección y solamente responderán las observaciones que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas.

Por lo anterior, los invitamos dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el Manual de Contratación Administrativa del SENA, el cual podrá consultar en la página de Compromiso SENA <https://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=3288>

Cordialmente,

Erika Yasmin Puentes Lemus
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo
Proyectó: Mirian Yaneth Brand H
Cargo: Apoyo de Contratación

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

CPE No. 41-9-2023-015367 - DESIGNACIÓN LÍDER DE PROCESO

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Vie 01/09/2023 15:13

Para: Maria Del Mar Fierro Amezquita <mmfierro@sena.edu.co>

CC:Erika Yasmin Puentes Lemus <eypuentesl@sena.edu.co>; Mirian Yaneth Brand Hernandez <mybrand@sena.edu.co>

📎 2 archivos adjuntos (437 KB)

C.E.(FRM) - 41-9-2023-015367-(41)- SENA DESIGNACIÓN LÍDER DE PROCESO.tif; C.I.(FRM)-9-2023-015367-(41)---SENA-DESIGNACIÓN LÍDER DE PROCESO.html;

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
41-9-2023-015367	2023-02-358337	1/09/2023 3:10:28 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN LÍDER DE PROCESO

MEMORANDO

41-9116-101

Campoalegre,

PARA: Maria del Mar Fierro Amézquita - Abogada Contratista gestión jurídica y contractual

DE: Erika Yasmin Puentes Lemus, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

ASUNTO: Designación Líder de Proceso

Comendidamente me permito informar que ha sido designada como Líder del proceso contractual para "Adquirir materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Especialidad Deportes."

Agradezco su colaboración,

Atentamente,

Erika Yasmin Puentes Lemus
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo

CEFA

Número del proceso SIP-0079-2023

Título: Especialidad Deportes.

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: Adquirir materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Especialidad Deportes.

Tipo de proceso Solicitud de información a los Proveedores

Datos del contrato

Tipo de contrato

Justificación de la modalidad de contratación

Duración del contrato: 45 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 20/10/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato KM 38 VIA NEIVA AL SUR Campoalegre Huila COLOMBIA

Código UNSPSC 41111949 - Cronómetro

Lista adicional de códigos UNSPSC

- 49161504 - Balones de futbol
- 49161515 - Pelotas de equipos de balonmano
- 49161516 - Conjuntos escolares de equipos de balonmano
- 49161526 - Ayudas de entrenamiento para futbol
- 49161604 - Pelotas de tenis
- 49161608 - Balones de voleibol
- 49181500 - Equipos y juegos de mesa
- 49181508 - Raquetas de ping pong
- 49181509 - Bolas de ping pong
- 49201512 - Lazos para saltar
- 49221505 - Mallas o redes para deportes
- 49221506 - Almohadillas o acolchados para deportes
- 49221518 - Postes de malla
- 60131105 - Silbatos

Lotes? Si No

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas

por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 14 horas para terminar (09/6/2023 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha límite para responder la solicitud de información

14 horas para terminar (09/6/2023 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación

2 días de tiempo transcurrido (4/09/2023 7:54:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentación

Nombre del documento

1-REQUERIMIENTO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-015364 - NI.pdf

[Descargar](#)

2-PRECOTIZACIÓN DEPORTES.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-015364 - NIS 2023-02-358.pdf

[Descargar](#)

3-SOLICITUD INICIO.pdf

[Descargar](#)

REQUISITO ECONOMICO SECOP II - -para cotizar.xlsx

[Descargar](#)

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Observaciones y Mensajes

tipo	Referencia	Asunto	Fecha
------	------------	--------	-------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

[imprimir](#) [Acceder a la oportunidad](#)



Detalle de la Solicitud

Información general de la solicitud

Código	61650
Objeto	Adquirir materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Especialidad Deportes
Clasificación	Instrumentos Musicales, Equipos de Deporte y Recreación, Suministros y Accesorios

Ubicación geográfica de la solicitud

Departamento(s) de ejecución	Huila
Regional	Huila
Centro de formación	Centro de Formación Agroindustrial

Cronograma de la solicitud

Fecha publicación	04/09/2023
--------------------------	------------

Documentos de la solicitud

No.	Objeto	Descripción	Tipo	Tamaño	versión	Fecha de publicación
2	ESTUDIO DE MERCADO	Precotización	PDF	391.71 KB	1.0	04/09/2023
1	DOCUMENTO ADICIONAL	Requerimiento	PDF	384.01 KB	1.0	04/09/2023

:: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Dirección General Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C - PBX (57 1) 5461500
 Línea gratuita de atención al ciudadano Bogotá 5925555 – Resto del país 018000 910270
 Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm
 Todos los derechos reservados © 2011 ::





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHjpolania

JHON EDISSON POLANIA MOGOLLON

Unidad ó Subunidad

36-02-00-041-

CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

12/10/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10023	Fecha Registro:	2023-10-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-041-911610 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	21.795.155,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	21.795.155,00	Saldo x Comprometer:	21.795.155,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	10123	Fecha Registro:	2023-10-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911642 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA - BIENESTAR APRENDICES.	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	20	CSF						
Total:						10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
911645 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						11.795.155,00	0,00	11.795.155,00	11.795.155,00	0,00

Objeto: BIENESTAR APRENDICES-MATERIALES FORMACION: ADQUIRIR MATERIALES PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA EL BIENESTAR DE LOS APRENDICES Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE LA FORMACION EN EL CEFA. ESPECIALIDAD DEPORTES.

Firmado digitalmente por ERIKA YASMIN PUENTES LEMUS

ERIKA YASMIN PUENTES LEMUS

COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO:

Adquirir materiales para el fomento de la actividad física y el deporte para el bienestar de los aprendices y el desarrollo de los programas de la formación en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Especialidad Deportes.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(E) Productos de Uso final	49	4916	491615	49161526	Ayudas de entrenamiento para soccer
2	(E) Productos de Uso final	49	4916	491615	49161516	Sets escolares de equipos de balonmano
4	(E) Productos de Uso final	49	4922	492215	49221506	Almohadillas o acolchado para deportes
5	(E) Productos de Uso final	49	4916	491615	49161504	Balones de futbol
7	(E) Productos de Uso final	49	4916	491615	49161515	Pelotas de equipos de balonmano
8	(E) Productos de Uso final	49	4916	491616	49161608	Balones de voleibol
9	(E) Productos de Uso final	49	4922	492215	49221505	Mallas o redes para deportes
11	(E) Productos de Uso final	53	5310	531031	53103101	Chalecos para hombre
12	(E) Productos de Uso final	49	4920	492015	49201512	Lazos para saltar
	(E) Productos de Uso final	49	4922	492215	49221518	Postes de mallas
	(E) Productos de Uso final	41	4111	411119	41111949	Cronómetro
	(E) Productos de Uso final	49	4918	491815	49181500	Juegos de mesa
	(E) Productos de Uso final	49	4916	491616	49161604	Pelotas de tenis
	(E) Productos de Uso final	49	4918	491815	49181509	Bolas de ping pong
	(E) Productos de Uso final	49	4918	491815	49181508	Raquetas de ping pong

3. ANÁLISIS DEL SECTOR:

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando define que “La Entidad debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo”, el análisis del sector, en el que se plasma el estudio pertinente para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad, establecer el contexto de la contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el entorno en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

En esta medida la Entidad se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, según la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-, para lo cual el análisis cubre las siguientes áreas:

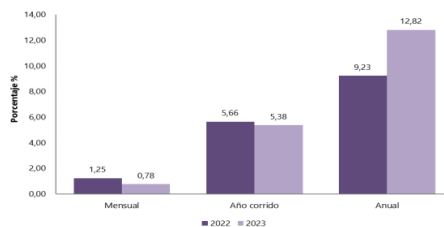
- Análisis económico
- Análisis de la oferta
- Análisis de la demanda

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

1.1. RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2023

1.2. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.3. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2023, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%), Transporte (1,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,15%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,05%), Salud (1,04%), Restaurantes y hoteles (1,04%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,90%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,56%), Recreación y cultura (0,44%), Educación (0,11%), Información y comunicación (0,03%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,07%).

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	2022		2023		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	1,43	0,02
Transporte	12,93	0,66	0,08	1,28	0,17
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,82	0,28	1,15	0,35
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,49	0,05	1,05	0,04
Restaurantes y hoteles	9,43	1,09	0,11	1,04	0,11
Salud	1,71	0,87	0,01	1,04	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,96	0,05	0,90	0,05
TOTAL	100,00	1,25	1,25	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,99	0,10	0,56	0,02
Recreación y cultura	3,79	1,18	0,04	0,44	0,02
Educación	4,41	0,01	0,00	0,11	0,00
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,03	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,75	0,51	-0,07	-0,01

Fuente: DANE, IPC

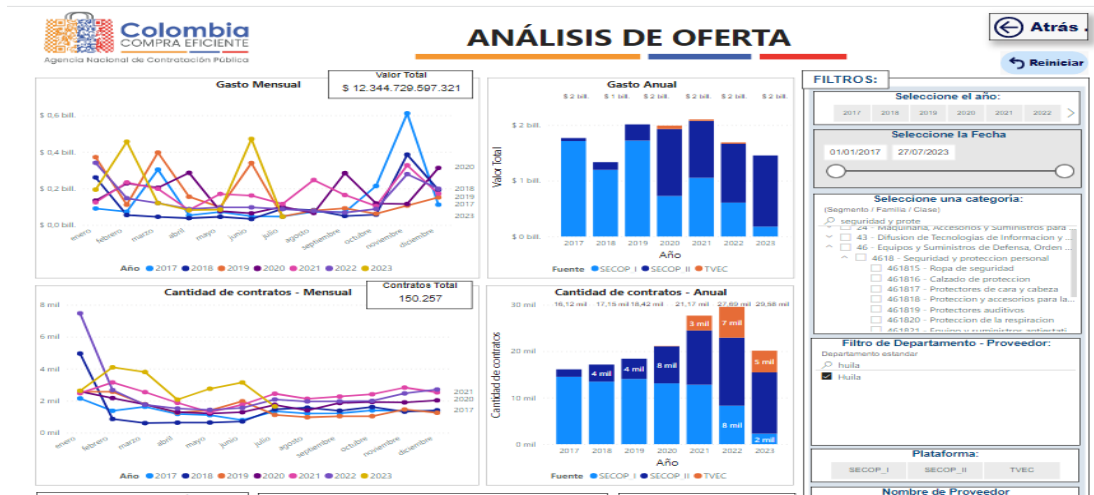
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,63 puntos porcentuales a la variación total.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_abr23.pdf

4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

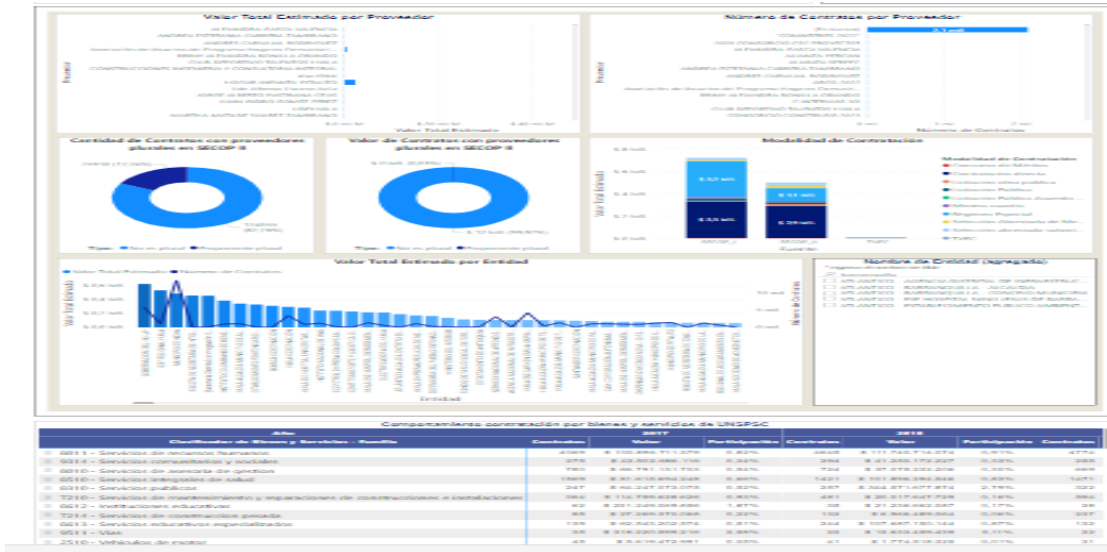
El objeto por contratar es prestado por empresas especializadas, que por su actividad económica se convierten en potenciales participantes a ofertar en el proceso. A continuación, se mencionan algunos oferentes potenciales:



A nivel Nacional en el SENA, se tienen los siguientes resultados para el clasificador de bienes y servicios en el segmento 46:



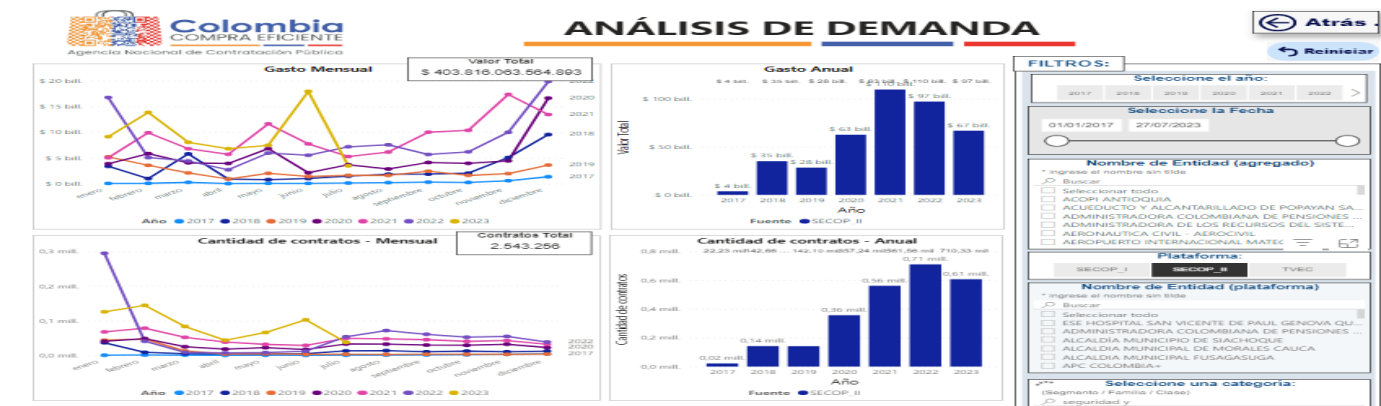
FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR



5 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

4.2 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

Teniendo en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado el objeto del presente proceso de contratación, el Centro de Formación Agroindustrial, realizó el correspondiente análisis, así:



De la comparación de los procesos anteriormente descritos es necesario determinar que el Centro de Formación Agroindustrial La Angostura, los tomó como referencia para el presente proceso de contratación, toda vez que las especificaciones técnicas señaladas, coinciden con la esencia del proceso que se requiere adelantar. Por lo anterior, el Centro pudo determinar que existen en el mercado empresas potenciales que ofertan los bienes a adquirir, así mismo, se pudo establecer que, de acuerdo que, de acuerdo con la solicitud, esta contratación es requerida anualmente para satisfacer la necesidad en cumplimiento de la misión de Entidad.

3.4 ANÁLISIS INTERNACIONAL DEL MERCADO



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

3.4.1. Acuerdos Comerciales:

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, establece: “...Las entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los procesos de Contratación adelantados por las modalidades de Selección de contratación directa y de mínima cuantía...”.

3.4.2 ANÁLISIS LEGAL:

Dentro de la normatividad vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, encontramos que se debe dar aplicación al marco constitución y legal vigente además de cumplir con los estándares de calidad de cada uno de los elementos en los que aplique el certificado de calidad, adicionalmente toda la normatividad en materia contractual:

- Constitución Colombiana
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 del 2015

Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA en el 2023:

A nivel Nacional en el SENA, se tienen los siguientes resultados para el clasificador de bienes y servicios en el segmento 46

